

Reunión CORE Energía: Resumen de la presidencia francesa del Consejo y prioridades de la presidencia checa

08/07/2022 de 12:00 a 13:00

Reunión CORE

Organizador	REPER y Delegación de Canarias
Lugar	REPER (Representación Permanente de España ante la UE)
Sector S4	Energías renovables y recursos
Temática	Energía
Agenda	Resultados del Consejo de Energía del 27 de junio y prioridades de la Presidencia checa.

Resumen:

En primer lugar, se informó de que, además del consejo del 27 de junio, que trató principalmente la situación legislativa y situación energética de la UE, se ha convocado un próximo consejo extraordinario el 26 de julio. En este último se abordará, sobre todo, el panorama energético a quienes se da prioridad en el contexto actual, si es necesaria una alerta a nivel nacional y europeo y si se establecen o no “CAPs” (límite de emisiones) de precio. Sobre los resultados del Consejo de 27 de junio, se adoptaron orientaciones generales sobre dos propuestas del paquete de medidas «Objetivo 55» que abordan los aspectos energéticos de la transición climática de la UE: [Revisión de la Directiva sobre fuentes de energías renovables](#); y [Revisión de la Directiva sobre Eficiencia Energética](#). También se trataron otras cuestiones en relación con las directivas, como el expediente RePowerEU o el Reglamento sobre Almacenamiento de Gas.

En lo que respecta a la **Directiva sobre fuentes de energías renovables**, el objetivo vinculante a escala de la UE que ha acordado el Consejo a más tardar en 2030, es que el 40 % de la energía en la combinación energética global deberá proceder de fuentes renovables. El objetivo actual a escala de la UE es una proporción mínima del 32 %.

Además, para promover la implantación de las energías renovables en sectores en los que la incorporación ha sido más lenta, el Consejo ha acordado unos objetivos y medidas sectoriales más ambiciosos: un objetivo vinculante de reducción del consumo de energía a escala de la UE, de aquí a 2030, de un 36 % para el consumo de energía final (la energía consumida por los usuarios finales) y un objetivo de reducción de un 39 % para el consumo de energía primaria (que incluye también la utilizada para la producción y el suministro de energía). El objetivo clave de reducir en un 36 % el consumo de energía final a escala de la UE sería vinculante. En el cálculo se utiliza una nueva base de referencia que corresponde a un objetivo de reducción del 9 % con respecto a 2020.

En esta directiva hay que tener en cuenta que estos objetivos se reparten entre los sectores de transporte, industria, edificios y calefacción y refrigeración. España apoya la priorización de las energías renovables en los sistemas de calefacción y refrigeración, con el fin de evitar la proliferación de nuevas infraestructuras que alargarían a medio y largo plazo la dependencia de los combustibles fósiles.

En relación al sector del transporte, España ha planteado la dificultad de la inclusión del «bunkering marítimo internacional» en el objetivo de renovables y ha pedido un ajuste para que se garantice la consistencia ambiental, climática y energética, y se evite la fuga de carbono y la deforestación

importada. Ha propuesto otorgar transitoriamente más flexibilidad para facilitar el desarrollo inicial de los primeros proyectos de hidrógeno de origen renovable, claves para romper la dependencia de Rusia.

En cuanto a la **Directiva de Eficiencia Energética**, se eleva el objetivo de reducción de consumo del 9% al 13% para 2030. Para ello se ha planteado el establecimiento de contribuciones nacionales, la creación de una agencia del clima y otras medidas para ir alcanzando esos ahorros. Por parte de España, la Vicepresidenta ha anunciado que «España secunda y considera que está totalmente justificado el aumento de ambición tal y como aparece recogido en el paquete REPowerEU, más todavía en este contexto tan complicado».

España ha propuesto que en el cálculo de las contribuciones nacionales vinculadas a los nuevos objetivos de eficiencia se tengan en cuenta los planes de clima y energía de los Estados miembros (PNEC), que ya han sido considerados suficientes por la propia Comisión, para lograr un reparto equitativo. En el caso de España, este plan es muy ambicioso. Asimismo, ha apoyado que el sector público lidere y ha reclamado una modulación del efecto de las obligaciones en los pequeños municipios, con menos capacidad de adaptación.

En relación al mercado del gas, la consejera destacó el discurso de la Comisaria Kadri Simson que ha anunciado en la segunda quincena de julio un paquete de medidas de planes de contingencia. La Comisión busca aunar fuerzas y que se tengan en cuenta los planes nacionales y la situación de los distintos países. Las medidas que plantea se enfocan hacia una armonización coordinada para que todos los Estados miembros actúen a la vez con unas cadenas que respeten el suministro de gas. Este plan trata principalmente alternativas a la dependencia de combustibles fósiles (gas, petróleo y carbón) y cuenta con seis líneas de acción para estar preparados a la hora de reducir la demanda aún por encima de lo previsto. Todo ello teniendo en mente tres principios: no consumir gas; eficiencia energética; reducción de consumo energético. A este respecto, también se ha hablado de despliegue de bombas de calor.

El plan coordinado presenta medidas concretas para países más vulnerables en materia de gas, como Alemania (con shock a nivel de abastecimiento y de precio como consecuencia de la actividad de Nord Stream 1) y que se encuentra en segundo estado de alerta.

Para el despliegue de este plan, la Comisión se basa en el Reglamento de almacenamiento de gas que establece que las instalaciones de almacenamiento subterráneo de gas situadas en el territorio de los Estados miembros deben estar llenas como mínimo al 80% de su capacidad antes del inicio del invierno de 2022-2023 y al 90% antes del inicio de los inviernos siguientes. En general, la Unión se esforzará por alcanzar colectivamente un nivel de llenado del 85% de la capacidad total del almacenamiento subterráneo de gas en la Unión en 2022.

Con el fin de tener en cuenta la situación de los Estados miembros que disponen de una capacidad de almacenamiento muy importante en relación con su consumo nacional de gas, la obligación de llenar las instalaciones de almacenamiento subterráneo se limitará a un volumen equivalente al 35 % del consumo medio anual de gas de los Estados miembros durante los últimos cinco años.

Algunos Estados miembros no disponen de instalaciones de almacenamiento en su territorio, por lo que el Reglamento prevé que éstos almacenen el 15 % de su consumo nacional anual de gas en almacenes situados en otros Estados miembros y tengan así acceso a reservas de gas almacenadas en otros Estados miembros. Este mecanismo permitirá reforzar la seguridad del suministro de gas.

Hay un debate entre países que no están de acuerdo con este sistema justo entre estados, pero España se ha mostrado más tranquila, ya que también cuenta con un gran volumen de GNL (gas natural licuado).

Por último, existen dos expedientes en negociación para informe de progreso:

- La **revisión de la Directiva de eficiencia energética en edificios**, con el fin de aumentar los estándares de los edificios. Se busca que las revisiones que se lleven a cabo se hagan en cumplimiento de los objetivos de descarbonización. Este expediente, que se presentó en diciembre de 2021, afecta a edificios residenciales y no residenciales, así que también atañe a la ciudadanía.
- El **Reglamento de reducción de metano en el sector energético**. Se basa en evitar fugas de metano en la cadena de valor de hidrocarburos y se trata de un reglamento europeo con obligaciones para países terceros. Aunque no ha avanzado mucho, la Presidencia checkea lo ha marcado como prioridad.

#NavarreInEurope

La presidencia checa ha marcado como principal preocupación la seguridad energética y a raíz de aquí, pretende abordar el precio del mercado y el problema directo de la falta de abastecimiento.

La presidencia prioriza la seguridad energética al paquete Fit for 55.

Otros puntos que se abordarán durante presidencia:

Reglamento sobre almacenamiento de gas (adoptado el 29 de junio de 2022); reglamentos de relaciones internacionales (desde la DG ENER se está haciendo una búsqueda de socios con países que puedan sustituir el suministro ruso y ya hay negociaciones en curso con EE.UU.); el Tratado de la Carta de la energía en la que hay una cuestión prevista para noviembre.

La Presidencia checa ha programado dos consejos formales y uno informal. Los formales tendrán lugar los días 25 de octubre y 19 de diciembre; y el informal está previsto para los días 11 y 12 de octubre.

Información de interés:

Cabe destacar el próximo consejo extraordinario del 26 de julio donde se abordará la problemática actual de la energía y los elevados precios de ésta; además de la revisión de la Directiva sobre fuentes de energías renovables y de la Directiva sobre Eficiencia Energética del pasado consejo. Respecto a la Presidencia Checa, se debe tener en cuenta su prioridad de la seguridad energética.

Ponentes

María Jiménez Navarro

REPER - Consejera de Energía Coordinadora

+ 32 (0)2 509 86 97

Pilar Durán Solano

REPER- Consejera de Asuntos Autonómicos

+32 (0)2 609 68 83